

Rosario, 25 de marzo de 2026

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESOLUCION N.º 05/26

MESA DE ENTRADAS

Cargo N.º **39938**

Fecha: **30/03/2026**
LUCIA VIAPIANO
SECRETARÍA

VISTO:

Las reuniones de trabajo convocadas por el Colegio de Odontólogos 2º Circ. de la Provincia de Santa Fe relativas al proyecto de regulación del uso de óxido nitroso en el ejercicio profesional; y la participación activa de esta unidad académica en la elaboración de los estándares de capacitación y protocolos de seguridad asociados; y

CONSIDERANDO:

Que es de vital importancia establecer marcos regulatorios que garanticen la **seguridad del paciente** y la **excelencia en la práctica clínica** mediante el uso de sedación consciente.

Que esta Facultad ha revisado y validado los requisitos de formación profesional, la carga horaria y los contenidos programáticos propuestos, considerándolos adecuados para asegurar la competencia técnica necesaria.

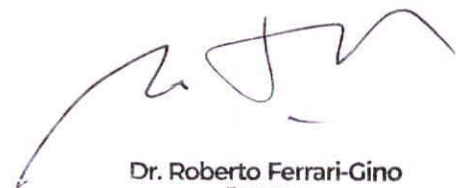
Que el establecimiento de protocolos de buenas prácticas y estándares provinciales unificados fortalece el ejercicio de la odontología y su rigor científico.

Por ello, en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO**

RESUELVE:

- 1.- AVALAR** en todos sus términos el Proyecto de Regulación del Uso de Óxido Nitroso y Oxígeno en Odontología para la Provincia de Santa Fe, elaborado en conjunto con el Colegio de Odontólogos.
- 2.- VALIDAR** los contenidos teóricos, prácticos y protocolos de seguridad establecidos en dicho proyecto como estándares académicos de referencia para esta institución.
- 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.**



Dr. Roberto Ferrari-Gino
Decano
Facultad de Odontología
IUNIR



INSTITUTO SUPERIOR DE MECÁNICA DENTAL

Centro de Investigación y Desarrollo del Mecánico Dental

Sede Rosario: Dorrego 1269 - Te. 3414263104

Sede Santa Fe: Irigoyen Freyre 2664 - Te. 3424540131

Argentina



Rosario, 25 de marzo de 2026

Od. Verónica Robás
Presidente
Colegio de Odontólogos
Prov. De Santa Fe 2° Circ.
S / D

MESA DE ENTRADAS

Cargo N° 39928

Fecha 25/03/2026

Quien suscribe, Od. Julio César Gomez Paris, en carácter de Director del *Instituto Superior de Mecánica Dental*, perteneciente al Centro de Investigación y Desarrollo del Mecánico Dental, institución perteneciente a la red de Instituciones Formadoras de Educación Continua, tiene el agrado de dirigirse a usted a fin de AVALAR el proyecto de REGULACION DE USO DE OXIDO NITROSO Y OXIGENO EN ODONTOLOGIA EN LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Dicho AVAL se fundamenta, luego de haber mantenido varias reuniones donde participamos las distintas instituciones pertenecientes a la red de formación continua y la comisión directiva del Colegio, donde no solo hemos sido informados del proyecto sino también hemos trabajado en los requisitos de la capacitación profesional, contenidos teóricos y prácticos, horas de duración, protocolo de buenas prácticas y definición de estándares provinciales, considerando que son los correctos para la regulación que se pretende alcanzar.

Esperando que este proyecto llegue a buen puerto.

Saludo muy cordialmente



Prof. O. JULIO GOMEZ PARIS
Directo.
Inst. S. de Mecánica Dental

Rosario, 26 de marzo de 2026

Sra. Presidente del
Colegio de Odontólogos 2º circ.
Verónica Robas

MESA DE ENTRADAS

Cargo N° 39936

Fecha: 27/03/2026

LUCÍA VIAPIANO
SECRETARÍA

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la **Mesa Directiva de este Colegio**, con el propósito de manifestar el firme respaldo de la **Asociación Odontológica de Rosario (ASOR)** a la iniciativa tendiente a reglamentar el uso de **sedación consciente mediante la administración de óxido nítrico y oxígeno** en el ámbito de la práctica odontológica provincial.

Entendemos que la formalización de este marco normativo resulta imprescindible para elevar los estándares de calidad en la atención y, fundamentalmente, para garantizar la seguridad del paciente. Asimismo, consideramos que esta regulación proporcionará la seguridad jurídica y profesional necesaria para la capacitación y habilitación de los colegas, cubriendo un vacío de antecedentes sobre esta práctica en los consultorios de nuestra región.

Por lo expuesto, **ASOR pone a entera disposición todos sus recursos institucionales** para colaborar activamente en la difusión y el soporte técnico de la propuesta normativa que este Colegio elevará ante las autoridades provinciales competentes.

Sin otro particular, y convencidos de que el trabajo conjunto fortalecerá nuestra disciplina, lo saludamos con distinguida consideración.



Dra. TERENGI ALEJANDRA MABEL
SECRETARIO DE ACTAS
ASOC. ODONTOLÓGICA DE ROSARIO



Dr. TAMBORINI SEBASTIÁN MARIO
PRESIDENTE
ASOC. ODONTOLÓGICA DE ROSARIO

Rosario, jueves 26 de marzo de 2026

Od. Verónica Robás

Presidenta

Colegio de Odontólogos

Provincia de Santa Fe – 2° Circunscripción

S / D

MESA DE ENTRADAS

Cargo N° 39934

Fecha:  27/03/2026

LUCÍA VIAPIANO
SECRETARÍA

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Od. **Diego Manrique**, en su carácter de **Presidente del Círculo Odontológico de Rosario**, se dirige a usted con el objeto de **manifestar su aval al proyecto de Regulación del uso de óxido nítrico y oxígeno en odontología en la Provincia de Santa Fe.**

El presente aval se sustenta en las distintas reuniones mantenidas, en las cuales participaron las instituciones que integran la red de formación continua junto con la Comisión Directiva del Colegio. En dicho ámbito, no solo se nos ha interiorizado acerca del proyecto, sino que también hemos intervenido activamente en la definición de los requisitos de capacitación profesional, los contenidos teóricos y prácticos, la carga horaria, los protocolos de buenas prácticas y los estándares provinciales, considerándonos adecuados para la regulación propuesta.

Asimismo, manifestamos nuestra voluntad de acompañar esta iniciativa y ponemos a disposición nuestra institución como espacio de formación para el desarrollo de estas nuevas prácticas y aplicaciones tecnológicas que contribuyen al crecimiento y mejora de la profesión.

Sin otro particular, y con la expectativa de que esta iniciativa pueda concretarse favorablemente, la saludo atentamente.

CIRCULO ODONTOLÓGICO DE ROSARIO
Dr. Diego Manrique
Presidente



MESA DE ENTRADAS

Cargo Nº 39933

Fecha: 27/03/2026

Marcela B. Prete
Secretaría



AIOI

Asociación Interdisciplinaria de Odontología Integral

Rosario, 20 de marzo de 2026

Od. Verónica Robás
Presidente
Colegio de Odontólogos
Provincia de Santa Fe - 2° Circunscripción
S/D

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Od. Esp. Dr. Sergio Hiskin, en mi carácter de Presidente de la AIOI (Asociación Interdisciplinaria de Odontología Integral), institución integrante de la red de Instituciones Formadoras de Educación Continua, tiene el agrado de dirigirse a usted a fin de expresar formalmente nuestro aval al proyecto de regulación del uso de óxido nitroso y oxígeno en odontología en la Provincia de Santa Fe.

El presente aval se fundamenta en las diversas reuniones mantenidas, en las que han participado las distintas instituciones de la red de formación continua junto con la comisión directiva de ese Colegio. En dichas instancias, no solo hemos sido informados en detalle sobre el proyecto, sino que también hemos colaborado activamente en la definición de los requisitos de capacitación profesional, los contenidos teóricos y prácticos, la carga horaria, así como en la elaboración de protocolos de buenas prácticas y estándares provinciales.

Consideramos que los lineamientos propuestos resultan adecuados y pertinentes para la regulación que se busca implementar, promoviendo un ejercicio profesional seguro, actualizado y de calidad.

Esperando que este proyecto pueda concretarse favorablemente, saludo a usted muy cordialmente.

Od. Esp. Dr. Sergio Hiskin
Presidente
AIOI - Asociación Interdisciplinaria de Odontología Integral

Rosario, 7 de abril, 2026

Od. Verónica Robás

Presidenta

Colegio de Odontólogos

Provincia de Santa Fe – 2° Circunscripción

S / D

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Dr. César Pasini, en mi carácter de Director del CEIO – Centro de Estudio e Innovación Odontológica, institución integrante de la red de Instituciones Formadoras de Educación Continua, tiene el agrado de dirigirse a usted a fin de expresar formalmente nuestro aval al proyecto de regulación del uso de óxido nítrico y oxígeno en odontología en la Provincia de Santa Fe.

El presente aval se fundamenta en las distintas reuniones mantenidas, en las que han participado las instituciones que integran la red de formación continua junto con la Comisión Directiva de ese Colegio. En dichas instancias, no solo hemos sido informados en detalle sobre el proyecto, sino que también hemos colaborado activamente en la definición de los requisitos de capacitación profesional, los contenidos teóricos y prácticos, la carga horaria, así como en la elaboración de protocolos de buenas prácticas y estándares provinciales.

Consideramos que los lineamientos propuestos resultan adecuados y pertinentes para la regulación que se busca implementar, promoviendo un ejercicio profesional seguro, actualizado y de calidad.

Asimismo, manifestamos nuestra voluntad de acompañar esta iniciativa y poner a disposición nuestra institución como espacio de formación para el desarrollo de estas prácticas.

Esperando que este proyecto pueda concretarse favorablemente, saludo a usted muy cordialmente.

Dr. César Pasini

Director

CEIO – Centro de Estudio e Innovación Odontológica

MESA DE ENTRADAS

Cargo N° 39965

Fecha: Alf 08/04/2026

LUCÍA VIAPIANO
SECRETARIA

César Pasini
ODONTÓLOGO
MAE 2555/02

MESA DE ENTRADAS

Rosario, 8 de abril de 2026

Od. Verónica Robás
Presidente
Colegio de Odontólogos
Provincia de Santa Fe – 2º Circunscripción
S / D

Cargo N° 39964

Fecha: 08/04/2026

LUCÍA VIAPIANO
SECRETARÍA

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Od. Esp. Dr Maria Sara Imlauer , en mi carácter de directora de FUNDACION M.O.H.A.(FUNDACION MEDICO ODONTOLOGICA HUGO APPIANI) institución integrante de la red de Instituciones Formadoras de Educación Continua, tiene el agrado de dirigirse a usted a fin de expresar formalmente nuestro aval al proyecto de regulación del uso de óxido nitroso y oxígeno en odontología en la Provincia de Santa Fe.

El presente aval se fundamenta en las diversas reuniones mantenidas, en las que han participado las distintas instituciones de la red de formación continua junto con la comisión directiva de ese Colegio.

En dichas instancias, no solo hemos sido informados en detalle sobre el proyecto, sino que también hemos colaborado activamente en la definición de los requisitos de capacitación profesional, los contenidos teóricos y prácticos, la carga horaria, así como en la elaboración de protocolos de buenas prácticas y estándares provinciales.

Consideramos que los lineamientos propuestos resultan adecuados y pertinentes para la regulación que se busca implementar, promoviendo un ejercicio profesional seguro, actualizado y de calidad.

Por tal motivo, ponemos a disposición nuestra institución como espacio de formación para el desarrollo de estas prácticas para contribuir con el crecimiento responsable de nuestra profesión.

Esperando que este proyecto pueda concretarse favorablemente, saludo a usted muy cordialmente.



Od. Esp. Dra. IMLAUER MARIA SARA
DIRECTORA DE FUNDACION MOHA

Rosario 07 de abril de 2026

Señora Presidenta

Colegio de Odontólogos Prov. de Santa Fe

Segunda Circunscripción

Od. Verónica Robas

S/D

MESA DE ENTRADAS

Cargo N° 39966

Fecha: 08/04/2026

LUCÍA VIANI
SECRETARIA

En mi carácter de Presidente de AMEOR, Asociación Mutual de Especialidades Odontológicas de Rosario, Od. Marcelo Masetti, manifiesto el aval al proyecto de regulación de uso de óxido nitroso y oxígeno en Odontología en la provincia de Santa Fe.

Dicho aval está fundamentado por las diversas reuniones realizadas con las distintas Instituciones que pertenecen a la red de formación continua, junto con la Comisión Directiva del Colegio, donde hemos sido informados del proyecto y además participamos en la confección de los requisitos necesarios para la formación profesional, tanto en los contenidos teóricos y prácticos, en la cantidad de horas necesarias para dicha capacitación y el protocolo de buenas prácticas y definición de estándares provinciales, ratificando que son los correctos para la necesaria regulación

Desde ya, ponemos a disposición el espacio de nuestra Institución para la formación y capacitación en estas nuevas prácticas clínicas, que enaltecen y dignifican el crecimiento científico de nuestros Colegas.

Deseando que este proyecto se concrete, la saludamos muy atentamente.



Dr. MASETTI MARCELO RODOLFO
PRESIDENTE
ASOC. MUTUAL DE ESPECIALIDADES
ODONTOLÓGICAS DE ROSARIO



Dr. BARTOLOZZI MICO VIDAL
SECRETARIO
ASOC. MUTUAL DE ESPECIALIDADES
ODONTOLÓGICAS DE ROSARIO

MESA DE ENTRADAS

Cargo N° 39967

Fecha: 9/4/2026

Maestro B. Prete
Secretaría
GNATHOS
Fondos en Ortodoncia



Rosario, 8 de Abril de 2026.

Od. Verónica Robás
Presidente
Colegio de Odontólogos
Provincia de Santa Fe – 2° Circunscripción
S/D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en mi carácter de Vicepresidente de Fundación Gnathos, con el propósito de manifestar nuestro respaldo al proyecto de regulación del uso de óxido nítrico y oxígeno en el ámbito odontológico de la Provincia de Santa Fe.

Dicho apoyo se sustenta en las reuniones llevadas a cabo entre las distintas instituciones que integramos la red de educación continua y la comisión directiva de ese Colegio. En estos encuentros no solo se nos brindó información detallada sobre el proyecto, sino que también participamos activamente en la definición de aspectos clave como los requisitos de formación profesional, los contenidos teóricos y prácticos, la carga horaria correspondiente, y la elaboración de protocolos y estándares de buenas prácticas a nivel provincial.

Entendemos que los lineamientos propuestos resultan apropiados para la implementación de esta regulación, contribuyendo a garantizar un ejercicio profesional seguro, actualizado y de calidad.

Sin otro particular, y esperando una resolución favorable del proyecto, saludo a usted atentamente.

Handwritten signature of Dra. Elisa Tuber in black ink.

Dra. Elisa Tuber
Vicepresidente
Fundación Gnathos



10 de abril de 2026

Od. Veronica Robás
Presidente
Colegio de Odontólogos de la Prov. de Santa Fé
2da circunscripción
S/D

MESA DE ENTRADAS
Cargo N° 39987
Fecha: 16/04/2026
LUCÍA VIAPIANO
SECRETARIA

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Od. Laura King, en su carácter de Presidente del Ateneo de Odontología de Rosario se dirige a ud. con el objeto de manifestar su aval al proyecto de Regulación del uso del óxido nitroso y oxígeno en Odontología en la Pcia. de Santa Fe.

El presente aval se sustenta en las distintas reuniones mantenida en las cuales participaron las instituciones científicas que integran la red de formación continua junto con la comisión directiva del Colegio. En dicho ámbito no solo se nos ha interiorizado acerca del proyecto sino que tambien hemos intervenido activamente en la definición de los requisitos de capacitación profesional, los contenidos teórico prácticos, la carga horaria, los protocolos de buenas prácticas y los estándares provinciales considerándolos adecuados para la regulación propuesta.

Ponemos a disposición nuestra Institución para la formación de dichas prácticas Sin otro particular esperando que pueda concretarse favorablemente, la saludamos atentamente.



Laura King
Presidente AOR



DR. DANIEL PAESANI

Profesor Titular de Oclusión. Universidad del Salvador. A.O.A.
Buenos Aires, Argentina.

Práctica dedicada exclusivamente a
Oclusión y Disfunción del Sistema Masticatorio

MESA DE ENTRADAS

Cargo N° 39986

Fecha: 16/04/2026

Od. Verónica Robás
Presidente
Colegio de Odontólogos
Provincia de Santa Fe – 2° Circunscripción
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, quien suscribe, Daniel Paesani, odontólogo y director del Instituto de Alteraciones Mandibulares y Dolor Facial deo constancia de mi aval para la utilización de óxido nítrico como agente de sedación consciente en el ámbito del consultorio odontológico.

El uso de óxido nítrico se encuentra ampliamente validado en medicina y odontología por su eficacia y seguridad, permitiendo disminuir la ansiedad del paciente, mejorar la cooperación y optimizar la calidad de la atención, manteniendo en todo momento los reflejos protectores y la ventilación espontánea.

Considero que su incorporación en la práctica odontológica, bajo protocolos adecuados y por profesionales capacitados, constituye una herramienta segura y beneficiosa para el manejo clínico de los pacientes.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Dr. Daniel Paesani
Odontólogo
Director Instituto de Alteraciones Mandibulares y Dolor Facial
Matrícula 1470

Rosario, 13 de abril de 2026.

Dr. Daniel A. Paesani

lr

Rosario, 9 de abril de de 2026.

MESA DE ENTRADAS

Od. Verónica Robás
Presidente
Colegio de Odontólogos
Prov. De Santa Fe 2º Circ.
S / D

Cargo N° 39990

Fecha: 17/04/2026

LUCÍA VIAPIANO

SECRETARÍA.

Quien suscribe, Dr. Miguel Angel Troiano, expresa constancia del aval institucional al proyecto de regulación del uso de oxido nitroso y oxígeno en odontología en el ámbito de la provincia de Santa Fe.

En tal sentido se reconoce la necesidad de establecer un marco normativo específico que garantice la seguridad del paciente y promueva la excelencia en la práctica clínica mediante el uso de la sedación consciente.

Asimismo se valida que los requisitos de formación profesional propuestos incluyendo contenidos teóricos y prácticos, carga horaria y protocolos de buenas prácticas, resultan adecuados para asegurar la idoneidad técnica de profesionales intervinientes.

En este contexto la implementación de estándares provinciales unificados, sustentados con criterios científicos contribuirá al fortalecimiento, jerarquización y adecuado ejercicio de la odontología.

Considerandos:

- 1- se debe contemplar las posibles complicaciones de la terapéutica y su solución.
- 2- el análisis de su utilización dependiendo del rango etario donde se aplica y sus comorbilidades.

Si bien son dos puntos redundantes y obvios, son muy importantes para otorgarle al profesional la seguridad y el respaldo para el desarrollo terapéutico.

Sin otro particular saludo atentamente.

Dr. MIGUEL TROIANO
ODONTÓLOGO
M. P. 2396/02



B+G SERVICIOS ODONTOLÓGICOS

HOSPITAL ITALIANO ROSARIO-
LA CASA DEL MEDICO MUTUAL
VIRASORO 1249 1ER PISO – (341) 3664513

Rosario, 29 de abril de 2026

Od. Veronica Robás
Presidente
Colegio de Odontologos
Prov. De Santa Fe 2º Circ
S / D

MESA DE ENTRADAS

Cargo N° 40017

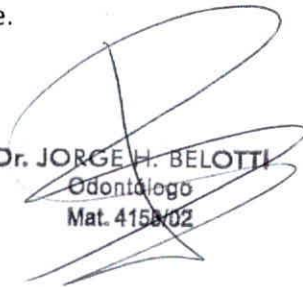
Fecha: 30/04/2026
LUCIA VIGLIANO
SECRETARÍA

Quien suscribe, Od. Jorge H. Belotti, en carácter de director de B+G servicios odontológicos S.A., instituto perteneciente a la red de Instituciones Formadoras de Educación Continua, tiene el agrado de dirigirse a usted a fin de AVALAR el proyecto de REGULACION DE USO DE OXIDO NITROSO EN ODONTOLOGIA EN LA PROVINCIA DE SANTA FER.

Dicho AVAL se fundamenta, luego de haber mantenido varias reuniones donde participamos las distintas instituciones pertenecientes a la red de formación continua y de la comisión directiva del Colegio, donde no solo hemos sido informados del proyecto sino también hemos trabajado en los requisitos de la capacitación profesional, contenidos teóricos y prácticos, horas de duración, protocolo de buenas prácticas y definición de estándares provinciales, considerando que son los correctos para la regulación que se pretende alcanzar.

Esperando que este proyecto llegue a buen puerto.

Saludo cordialmente.


Dr. JORGE H. BELOTTI
Odontólogo
Mat. 415802

B+G
Servicios Odontológicos
APODERADOS



Rosario, lunes 11 de mayo de 2026

Od. Verónica Robás

Presidenta

Colegio de Odontólogos

Provincia de Santa Fe – 2° Circunscripción

S / D

MESA DE ENTRADAS

Cargo N° 40037

Fecha: R/R 12/05/2026

LUCÍA VIAPIANO
SECRETARÍA

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Od Edgardo Borraccetti, en su carácter de presidente de la **Asociación Rosarina de Ortodoncia**, se dirige a usted con el objeto de manifestar su aval al proyecto de Regulación del uso de óxido nitroso y oxígeno en Odontología de la Provincia de Santa Fe.

El presente aval se sustenta en las distintas reuniones mantenidas, en las cuales participaron las instituciones que integran la red de formación continua junto con la Comisión Directiva del Colegio. En dicho ámbito, no solo se nos ha interiorizado acerca del proyecto, sino que también hemos intervenido activamente en la definición de los requisitos de capacitación profesional, los contenidos teóricos y prácticos, la carga horaria, los protocolos de buenas prácticas y los estándares provinciales, considerándonos adecuados para la regulación propuesta.

Asimismo, manifestamos nuestra voluntad de acompañar esta iniciativa y ponemos a disposición nuestra institución como espacio de formación para el desarrollo de estas nuevas prácticas y aplicaciones tecnológicas que contribuyen al crecimiento y mejora de la profesión.

Sin otro particular, y con la expectativa de que esta iniciativa pueda concretarse favorablemente, la saludo atentamente.

Dr. Edgardo Borraccetti

Presidente ARO



FUNDACIÓN

Dr. J.R. Villavicencio

Alvear 854 Telefax 0341 4490152 2000 Rosario, Argentina
e-mail: info@villavicencio.org.ar - www.villavicencio.org.ar

MESA DE ENTRADAS

Cargo N° 40047

Fecha: 19/05/2026

LUCÍA VIAPIANO

SECRETARÍA

Rosario, 18 de mayo de 2026.

Od. Verónica Robás
Presidenta
Colegio de Odontólogos de la Prov. de Sta. Fe
2da. Circunscripción
----- S/D -----

De nuestra mayor consideración:

En respuesta a su atenta nota, con fecha 9 de abril del corriente año, opinamos que resulta muy beneficioso el análisis crítico y la implementación adecuada de nuevas intervenciones diagnósticas y terapéuticas que lo ameriten, para el beneficio de los pacientes que las requieran.

Entendemos la importancia de la droga que están tratando en esta ocasión, sin embargo, debemos aclarar que la Fundación Dr. J. R. Villavicencio no tiene como misión, ni cuenta con capacidad para colaborar en la evaluación de la misma.

Agradeciendo la deferencia de habernos convocado, la saludan atentamente.

Arq. Simón Villavicencio
Presidente del Consejo
de Administración

Dr. Héctor Bonaccorsi
Director del Dpto. de
Docencia e Investigación